

primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el de los auditores de cuentas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo Administración, Juan Cuberes Montserrat.—43.894.

ELECTROLUX ESPAÑA, S. A. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

ELECTROLUX HOME PRODUCTS OPERATIONS ESPAÑA, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de los Socios Únicos de las Sociedades «Electrolux España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal y «Electrolux Home Products Operations España, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, de fecha 30 de junio de 2008, actuando de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, se fusionan ambas Sociedades, quedando la segunda absorbida por la primera, la cual se subroga en la totalidad de los derechos y obligaciones que integran el patrimonio social de la absorbida, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la absorbida. Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores sociales a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Martínez de Lecea.—43.434.

2.ª 10-7-2008

EMILIO MOCHÓN CASTILLO

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria del Juzgado de lo social número cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 82/08 y acumulada 83/08 dimanante de autos 16/07 y 99/07 en materia de cantidad a instancias de Antonio Garrido Aguado y Rafael Hueso Montero, se ha dictado en fecha 24/06/08 auto por el que se declara al ejecutado Emilio Mochón Castillo, en situación de insolvencia total

por el importe de 12.176,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 24 de junio de 2008.—María Dolores García Contreras-Martínez, Secretaria Judicial.—43.399.

ENDEMOL ESPAÑA HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

EDAM ESPAÑA INVESTMENT HOLDING, SOCIEDAD LIMITADA **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la junta general de socios de «Endemol España Holding, Sociedad Limitada» y el socio único de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal» han aprobado, por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Endemol España Holding, Sociedad Limitada». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los administradores de ambas sociedades. Se hace constar que no procede el aumento de capital social en la sociedad absorbente, ni el informe de los administradores, ni el de los expertos independientes, al estar tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida participadas íntegramente, de manera indirecta, por una tercera sociedad, todo ello en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con este mismo artículo, no ha sido preciso tampoco incluir en el Proyecto de Fusión referencia alguna al tipo y al procedimiento de canje de las participaciones sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los anteriores acuerdos de la junta general de socios y de socio único.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Luis Bardají Muñoz, Secretario del Consejo de Administración de «Endemol España Holding, Sociedad Limitada», y Javier García Martínez, Secretario del Consejo de Administración de «Edam España Investment Holding, Sociedad Limitada Unipersonal».—43.184. y 3.ª 10-7-2008

ENERCA ELÉCTRICA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 725/2007, ejecución 47/2008, de este juzgado de lo social seguidos a instancia de Don Alfredo Martínez Orive, contra Enerca Eléctrica, sociedad limitada, por importe de 2.668,68 euros de principal, se ha dictado en fecha veinticinco de junio de dos mil ocho, auto de insolvencia contra Enerca Eléctrica, sociedad limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, por un importe de 2.668,68 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el boletín oficial del registro mercantil.

Madrid, 25 de junio de 2008.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social n.º 20.—43.490.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta General a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 10:30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.448.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general extraordinaria

Por la presente se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 11:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación de los estatutos sociales en su artículo 10.1.

Segundo.—Propuesta de modificación del órgano de Administración.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.450.

ÉPSILON PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S. L.

Junta general ordinaria

Por la presente se convoca Junta general a celebrar en sede social de la empresa, carretera Moriles a Puente Genil, km. 4,2, Moriles (Córdoba), el día 6 de agosto de 2008, a las 10:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales; propuesta de aplicación del resultado; y censura de la gestión del órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación

de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita así como del informe de gestión.

Moriles, 7 de julio de 2008.—Administrador Mancomunado, José Aparicio Rosas, Administrador Mancomunado, Juan Romero Aguilar.—44.449.

ESTRUCTURAS DICANCHI, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Amalia del Castillo de Comas, Secretaria del Juzgado n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 99/2008, seguido en este Juzgado a instancia de Abdu Camara, Umenin Vicente Viaca, Ambroise Sylva y Upa Mendes Gomes contra la empresa Estructuras Dicanchi, S.L. se ha dictado Auto con fecha 27-6-2008 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.905,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Amalia del Castillo de Comas.—43.485.

ESTUDIO CENTRO ALBACETE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 24-08, seguida en este Juzgado a instancia de Diego Huereta Segovia y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 06-06-08, resolución por la que se declara a la entidad Estudio Centro Albacete S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.537,52 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 3 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—43.542.

ETOSHA CAPITAL, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración propone convocar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Barcelona, el día 11 de agosto de 2008, a las 12:00 horas, en la calle Diputación 246 en primera convocatoria o el siguiente día, 12 de agosto, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consecuente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio de denominación y consecuente modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y consecuente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Retribución del Consejo de Administración. Inclusión del artículo 15 bis en los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ratificación, nombramiento, ceses o renuncia de administradores.

Sexto.—Otros asuntos.

Séptimo.—Redacción. Lectura y aprobación de acta de la sesión.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han ser sometidos a la Junta, y el informe de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el

envío de gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 8 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, D. José Gracia Barba.—44.412.

EÓLICA DE SANABRIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbente)

ENERGÍAS DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

EÓLICA DE BELORADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 17 de junio de 2008, el socio único de Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal y el socio único de Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y de Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, y Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, por parte de Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal, con disolución sin liquidación de aquellas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de julio de 2008.—Acciona Corporación, Sociedad Anónima, representada por don José Julio Figueroa Gómez de Salazar, y Acciona Desarrollo Corporativo, Sociedad Anónima, representada por don Francisco Javier Lapuente Sastre, los Administradores Mancomunados de las Sociedades «Eólica de Sanabria, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»; «Energías del Cantábrico, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal»; y «Eólica de Belorado, Sociedad de Responsabilidad Limitada Unipersonal».—43.868. 2.ª 10-7-2008

FERRER ROURA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 15 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en el domicilio social, situado en Sarrià de Ter, avinguda de França, número 191, y el día 16 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas

y ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de distribución de los resultados del ejercicio de 2007.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión, o designación, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se comunica a los señores accionistas que cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que tiene que ser sometida a la aprobación de la Junta y el informe del Auditor de Cuentas.

Junta General Extraordinaria

Primero.—Cambio del sistema de administración de la sociedad y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, para que sea administrada por un Consejo de Administración.

Segundo.—Cese de los Administradores actuales y revocación de poderes.

Tercero.—Nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—En el caso de no llegar a acuerdos para la administración de la Sociedad, propuesta de convocatoria prevista en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la finalidad que en el mismo artículo se señala.

Se hace constar que los señores accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sarrià de Ter, 27 de junio de 2008.—El Administrador Solidario, don Josep Ferrer Roura.—43.813.

FERRETERÍA EUROPA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Ferreteria Europa, Sociedad Anónima se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Área Empresarial Andalucía, Sector I, Madrid, a las 12,00 horas del día 30 de septiembre de 2008 en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Tercero.—Delegación de facultades para elevación a público de los acuerdos que puedan adoptarse.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio García de Vinuesa Redondo.—43.322.

FORJADOS Y PULIMENTOS C.G., SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 36-08 dimanante de Autos número 104-07, seguidos a instancia de Juan Alcalá Moya, contra Forjados y Pulimentos C.G., Sociedad Limitada, habiéndose dictado con fecha 25-06-08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.115,61 euros de principal más 460 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia